¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,155 BUENOS AIRES, Jueves 9 de Setiembre de 1847

EL EDITOR.

Los salvages unitarios en Montevideo, sus producciones periódicas, sus infamias, sus miserias—

Continuacion—Bajo el triple epígrafe, »*Ynterior, Parte oficial, Ministerio de Guerra y Marina,*» registra el titulado *Constitucional* en su número de 19 de Agosto último, varios documentos oficiales sobre el alzamiento del Batallon Oriental N.° 2 que ya hemos transcripto en nuestras columnas en otra ocasion, y que aumentan la página de los espantosos desórdenes y tétricas escenas, que tienen lugar en la plaza de Montevideo, desde que el furioso extrangero tras-atlántico le ha impuesto el yugo, con que tiene encorbada su cerviz—No pasa casi una semana, sin que en aquel lúgubre recinto se represente una tragedia, ó por lo menos una preparacion de ella, que, aunque alguna vez no se desenlace y venga á parar en efusion de sangre, ú otra catástrofe, tiene por lo menos un aspecto siempre amenazador y bastante siniestro, para llenar de congoja y consternacion al vecindario—Cuando es el extrangero (y esto sucede las mas veces) el que toma la iniciativa en la perturbacion del reposo público, entonces llega el acceso frenético á su colmo, y solo se apacigua por su propia virtud; esto es, despues que ha logrado el inícuo objeto que se propuso—Los indígenas armados, que están dentro de la plaza, no pueden por su inferioridad numérica, y por lo avasallados que ya los tiene el insolente extrangero, oponerse á las voluntades de este—Si por el contrario son los naturales los que quieren alzar la voz, el extrangero es al que se apela para sofocarla; y la sofoca en efecto, sí, tirada su cuenta, se persuade, que le conviene para afianzar su dominacion—De todos modos en Montevideo, y lo mismo pasa en Maldonado y la Colonia, el extrangero es el todo poderoso; el indígena de la tierra cero en blanco—Universalmente esto es lo que ha sucedido en todos los puntos que perentoriamente han ocupado los salvages unitarios—

No es, como forja el *Constitucional*, »la impericia del Comandante »Larraya, ó las sugestiones traidoras de dos ó tres individuos.» lo que ha causado el que haya desobedecido á la ilegal autoridad de Montevideo »el Batallon N.° 2 de línea»—En otra parte debe buscarse la verdadera causa eficiente de ese movimiento—Ella se encuentra en el cansancio que naturalmente debe tener agoviado el ánimo de los naturales del pais, á quienes el osado extrangero hace servir, aun á despecho de ellos, á su sórdido interés—Otra con-causa de ese desfallecimiento, es la ninguna esperanza que deben abrigar los naturales atrincherados en Montevideo, de triunfar en la temeraria resistencia, á que los impelen los extraños—¿Como es posible creer, que aquellos no estén afectados por el cuadro enojoso que tienen á su vista, y que les representa bien al vivo, que, lejos de avanzar en su temerario empeño de sofocar el solemne voto de la inmensa mayoria de los dos Pueblos del Plata, cada dia van en rápido retroceso, contramarchando y resvalándose con precipitado paso hácia el espantoso derrumbadero, á que por instantes se aproximan?—¿Como se les puede suponer tan desprovistos de sentido comun, que no valoren debidamente lo que importa el levantamiento del bloqueo, y retiro de la *intervencion* por parte del Gabinete de la Gran Bretaña?—A estas consideraciones, que sugiere la mas mediocre razon, debe agregarse otra, no menos ponderosa, que sin duda alguna ejerce grande influencia en el ánimo de los naturales, violentados por el Europeo, á sacrificarse por él—Ellos observan la indesmentida clemencia, con que los dos Gobiernos legales del Plata están indicando, de tiempo atrás, á los extraviados, que pueden restituirse al hogar doméstico—Tienen conocimiento de la benigna acogida, que se ha hecho á los que han utilizado con mas ó menos celeridad tan magnánimo sentimiento, de que tal vez les sea moralmente imposible aprovecharse; circunstancia, que es muy probale los tenga en contínua exasperacion—Estas y no otras son las causas, que han producido en el último pasado mes las bien significativas manifestaciones, que han tenido lugar en Montevideo, de parte de los nativos del pais—El torrente ha comenzado á desbordarse, y es muy difícil, si no imposible, que haya un dique capaz de contener su rápido empuge—

Causa el mas alto desprecio la fanfarronada, con que dice el salvage unitario *Lorenzo Batlle*, actualmente al frente de lo que se llama en Montevideo *ministerio de guerra y marina*, que »ni esta, ni otra ma»yor desmembracion debe arredrar á los hombres, que han inmortali»zado la defensa de Montevideo. La ciudad incontrastable ha pasa»do [añade en seguida] por dias mayores de pruebas; y el principio »de la resistencia ha revivido de en medio mismo del desconcierto.» Los que oigan esta ridícula bocanada, y no estén al cabo, de que el extrangero europeo es el que ha hecho toda la resistencia, podrian tal vez comparar á los salvages unitarios con los héroes de *Numancia* ó de *Sagunto*—Pero sobre la diferencia que hay entre la santidad de la causa que estos defendian, y la iniquidad de la que sostienen los salvages unitario, hay la otra, de que los primeros propugnaban, haciendo solamente uso de recursos propios, por la causa de su nacion, y los últimos, sin mas elementos que los del extrangero, y para poner en manos de este los destinos de su patria—Si el elemento extraño dejase de continuar auxiliando la rebelion y traicion de los salvages unitarios, un solo mes bastaría, y acaso no tanto, para que sucumbiesen víctimas temerarias de su obstinado capricho, á no ser que la proximidad del peligro los hiciese resolver, en tan apurado extremo, á docilizarse, y aceptar el generoso perdon, con que la Patria les brinda en su clemencia—

No es menos irrisoria la manifestacion que hace el titulado ministro de gobierno en Montevideo al de guerra y marina en la misma plaza, cuando le indica, que »él espera ademas, (habla por el intruso gobierno del imbécil D. Joaquin Suarez) que en las [medidas] que se »adelanten, tenga V. E. presente, que la autoridad del Presidente de »la República debe quedar establecida de modo, que no se admita ni la »mas remota duda, de que él está decidido á todo, antes de permitir, »que en su poder se quiebre el respeto y la obediencia que se le de»ben»—Todo esto en realidad nada mas es, que una sistemada continuacion de la indigna farsa, que, hace tiempo, se está representando en Montevideo, con la fantasmagórica exhibicion que allí se hace, de que el *lacayo* ú *ordenanza* del extrangero tras-átlantico, que allí domina, es Presidente de la República Oriental, y no como quiera, sino Presidente, que jamas consentirá, en que nadie [*ni aun la misma Francia, por sentado*] le »quiebre el respeto y obediencia que se le deben»—Parece, que los salvages unitarios se complacen en aumentar dia á dia el desprecio, con que los contempla el mundo—

Es intolerable la impudencia, con que el salvage unitario *Lorenzo Batlle* asienta, que »Oribe no quiere paz, si no le concedemos el mando, »que ha conquistado con diez y seis mil Porteños; y aun asi quiere »que le pidamos misericordia»—El titulado Ministro de guerra y marina en Montevideo cuatriplica la fuerza de la division auxiliar, con que el Gobierno Argentino ha concurrido, en virtud de su alianza con el Presidente legal del Estado Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe, para debelar á un enemigo bárbaro y comun de los dos Estados del Plata—Esto es lo que se ha propuesto por motivos de honor y seguridad propia el Gobierno de la Confederacion, presidido por el General Rosas—Otro objeto ha tenido tambien en vista el mismo Gobierno, al haber hecho un pequeño alarde de las fuerzas de la República—Tal es el de cumplir religiosamente el sagrado deber que contrajo por la convencion preliminar de 27 de Agosto de 1828, celebrada con el Ymperio del Brasil, de garantir en consorcio de este, (y no se olvide aquí, que el Gabinete Ymperial se ha hecho el desentendido de cumplir este solemne compromiso,) la perfecta independencia de la República Oriental, inminentemente amenazada, ya hace bastante tiempo, por la rebelion y traicion de los salvages unitarios, no menos que por la cooperacion que presta á tan inicuo designio una parte de la Europa—Si el General Oribe, por virtud del triunfo, que necesariamente ha de reportar, mas ó menos tarde, y por el voto del pueblo Oriental, reivindica el mando supremo de su pais, de que le despojó, con auxilio del extrangero, el brutal incendiario salvage unitario Rivera, esa será una emergencia de su alianza con el pueblo Argentino; pero no por eso podrá decirse con propiedad, que ha sido el objeto de ella—No es menos falso, que el General Oribe quiera, que los salvages unitarios »le pidan misericordia»—Nadie puede pretender, que se le pida una cosa, que previamente ha dado por sentimientos humanitarios, sin necesidad de esperar á que se le pida—En el mismo caso que el General Oribe se halla el General Rosas—La nobleza y magnanimidad característica de estos dos ilustres Gefes se ha anticipado á que los salvages unitarios hubiesen acudido á su benignidad—

Horroriza la sangre fria, con que el titulado Ministro de Guerra y Marina ordena al »Comandante General de Armas,» que, »no sometién»dose [los del Batallon No. 2] dentro de una hora de hecha la inti»macion á lo que se les tiene ordenado, se reduzca á escombros el »Cuartel de los sublevados, rompiendo sobre él el fuego de 16 ó 20 »piezas de artilleria de grueso calibre»—El salvage unitario *Lorenzo Batlle*, para dar sin duda una prueba, de que es *hombre humano*, ordena al titulado Comandante de armas, que se haga la operacion de batir el cuartel consabido, »sin exponer un solo hombre, siendo posible»—No sabemos à cuales hombres se refiere el burlesco Ministro; si á los que debian batir, ó á los que debia batirse—Los que mas nos ha llamado la atencion es la previsora *cautela*, con que el denominado Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, salvage unitario *Manuel Herrera y Obes*, interpela »á S. E. el Sr. Almirante Le Predour,» por la interferencia del Sr. Encargado de Negocios de S. M. el Rey de los Franceses, »para que si lo cree conveniente, tome las disposiciones consiguientes a la seguridad general—Y no se crea, que este paso lo diese el titulado Ministro, porque las medidas eficaces, que el Gobierno se veia en la necesidad de adoptar para encaminarlo (al Batallon sublevado) por la senda del deber,» fuesen capaces de producir un trastorno ú inquietud interior, sino solamente, porque »esas mismas medidas pueden proporcionar al enemigo la ocasion de intentar un ataque sobre nuestra línea de fortificacion»—La *prudente* anticipacion, con que los hombres de »la heróica defensa» se pusieron en guardia, no de un peligro, que ya les amenazase, sino que *podia* solamente amenazarles de parte del Ejército sitiador, revela por sí sola la crítica posicion de los asediados, y en grado igual, que no tienen, para un caso de apuro, otro medio de resistencia que el elemento extrangero—Y aun despues de este remarcable incidente, que equivale á una solemne confesion en el sentido de la impotencia y completa nulidad de los salvages unitarios, para obrar cosa alguna por sí solos, dirán todavia, que son ellos los que hacen la resistencia al clásico pronunciamiento de estas dos Repúblicas; resistencia inicua, que aunque exclusivamente fuese de ellos, y con recursos suyos propios, siempre sería un horrendo crímen de lesa patria, cuya enormidad se reagrava, sin embargo, porque aquella procede del extrangero, á quien tienen vendida su tierra natal—

La última prueba, de que todo el interés de la resistencia en Montevideo, es del extrangero, la presenta el tenor de la contestacion dada por el *Sr. Devoize*, Encargado de Negocios de Francia, al titulado Ministro Herrera y Obes—En ella le indica, que »se ha apresurado »á poner este aviso en conocimiento del Almirante Le Predour, y á »trasmitirlo al mismo tiempo al Sr. Comandante de los marines fran»ceses de desembarco»—Aun es mas significativo que todo esto, en el sentido que vamos enunciando, el *ruego* que el *Sr. Devoize* hace á Herrera y Obes, de que ☞»admita las gracias, que le dá por esa comunicacion»☜—Nadie, y ninguno menos que un hombre culto, (como debemos suponer al Sr. Encargado de Negocios de Francia) podría usar del lenguaje impropio de manifestar su reconocimiento, porque se le haya proporcionado interferir ó expedirse en un negocio que no sea de su interés—El *Sr. Devoize* se ha traicionado en este remarcable incidente—Aun cuando no hubiese otro dato, que esta manifestacion *oficial* de un agente autorizado del Gabinete Frances en el Plata, para convencerse de que la resistencia tenaz é inútil que se hace en Montevidéo es únicamente por cuenta de los quiméricos intereses del Gabinete de las Tuillerias; aquella bastaría por sí sola, para quitar toda duda á este respecto—*Continuará*—

Revista de Periódicos Nacionales.

BOU-MAZA—Y LA ALGERIA.

La captura de Bou-Maza, el Teniente de Abd-el-Kader, parece en estos momentos ser un origen de grandes triunfos para los periodistas Franceses. Lejos estamos de querer, aun por una insinuacion, quitar el crédito á la reputacion de nuestros vecinos de bravura militar; aun mucho menos deplorariamos esa ocurrencia si ofreciera alguna probabilidad mas para terminar la guerra. Bien puede decirse que, casi sin intermision, han continuado con furia las hostilidades en la Algeria desde esa ominosa mañana en que el ex-Dey de Argel, Hussein Pacha, golpeó al Consul Frances en el rostro con el mosqueador que tenia en la mano. Terrible como ha sido la continuacion de la guerra para los Kabyles, los Beduinos, los Beni-Amer, los Elitahs, y todo ese número de tribus con cuyos nombres nos han familiarizado los partes oficiales del Mariscal Bugeaud, apenas puede decirse que lo ha sido menos para los mismos Franceses. Se ha calculado, por las relaciones oficiales presentadas anualmente á las Cámaras por el Ministro de la Guerra, que han alcanzado hasta un periodo muy reciente, que la suma total gastada en la Algeria, por el exterminio de los aborigenas, ha subido ya á 36,840,000 libras esterlinas, * La pérdida de vidas humanas, durante el mismo periodo, para los invasores colonos, sube, segun los cálculos oficiales, á 135,000. Sin embargo, parece que la mejor opinion es la de que han perecido la cuarta parte de un millon de Franceses en la colonia desde el 14 de Junio de 1830, dia en que el Mariscal Bourmont llegó con la expedicion á la latitud de Argel. No es esta una terrible »cuenta rendida, (compte-rendu) cuando consideramos la *nada* que se ha adquirido en recompensa!

Las causas de haberse frustrado la colonizacion del Norte de Africa parecen bastante evidentes. Vemos á Mr. Blanqui, en su obra sobre este asunto, describiendo la naturaleza y la espantosa insalubridad del pais contra la que han tenido que luchar los invasores, y cuyos efectos han sido aun mas mortíferos que las balas de los Arabes. Es verdad que se puebe ver inmediatamente al Sud de Argel, marcado en el mapa, el »Sahel,» distrito elevado de terreno, que está entre el llano de la Mitidja y el Mediterráneo. Esta es una region escabrosa y estéril, llena de pequeños valles, y cortada de barrancos, pero no parece muy susceptible de cultivo. Detras de este se extiende el vasto llano de la Mitidja, que en lo venidero, cuando haya paz en el pais, y se intente la colonizacion en gran escala, puede ser ventajoso para habitacion humana. Al presente está cubierto de maleza; y en el verano emite vapores pestíferos de su superficie, que causan la fiebre y muerte en el viajero; y durante las estaciones de las lluvias es todavia peor, porque toda la superficie del llano se convierte en senagales y pantanos humeantes. Ha habido otra causa de disgusto para los colonos, con la que nuestros emigrados de la Nueva Zelanda simpatizarán ardientemente; y esta es la incertidumbre de obtener un buen título á terrenos en la Regencia, procediendo de los reglamentos peculiares de las leyes nacionales respecto de la verdadera propiedad. El Gobierno de la madre pátria ha conseguido tambien extinguir cualquier pequeña probabilidad que los colonos hubieran tenido para mejorar su condicion por el comercio, estableciendo una aduana con una tarifa opresiva, antes que hubiera ningùn comercio al que imponer derechos.

Cuáles son, pues, las razones que inducen á la Cámara de Diputados Francesa, año tras de año, á votar auxilios para la continuacion de una expedicion (porque en verdad aun es una expedicion) de la que solo ha resultado hasta ahora derramamientos de sangre, pérdidas, y desengaños! Creemos que estas razones son enteramente de una naturaleza doméstica y política: el ejército se desangra en Argel para que el Gobierno pueda estar con tranquilidad en Francia. Se retiene esa colonia como una escuela militar para el ejército, y como un medio de promocion para los oficiales. No solo hace la disciplina militar del ejército mas rígida, sino que, se supone, tiene la tendencia de hacer la fuerza armada del reino un instrumento mas dócil en las manos del Gobierno, si llegara jamás á ser necesario el confiar en su fidelidad en la madre patria. En un pais donde el servicio militar dura solo siete años, y en cuyos campos se han desparramado ya 600,000 conscriptos que han servido su tiempo, esta se cree una consideracion no poco importante.

Sentimos ver en la noticia que nos ha llegado que se intenta en los periòdicos levantar una acusacion contra el Emperador de Marruecos, como si fuera el favorecedor y sostenedor de los recientes disturbios en Argel. Cuan fácil es hacer semejante acusacion sobre la autoridad de unos pocos oscuros vagabundos—cuan imposible es de refutacion! Bien que sea cierto, sin embargo, ó bien que sea falso, creemos que hay algunos pasages en la historia de la ocupacion de la Algeria por los Franceses, que debian hacerles mirar con un poco de clemencia *aun* una infraccion de un tratado. Despues que el General Clausel hubo conducido las tropas Francesas á un parage donde como decia él »habian sobre el Atlas unido el fuego de sus bivaques al fuego de las »estrellas,» y despues del periodo que se extiende desde 1831 hasta 1834, durante el cual el General Berthezene, primero, y despues el Duque de Rovigo, asolaron el pais á sangre y fuego, saqueando, incendiando, y degollando en todas direcciones, en Enero, 1834, el General Desmichels, Gobernador de Oran, celebró un tratado de paz y de amistad con Abd-el-Kader. El General Desmichels, en su honor sea dicho, cumplió y observó este tratado: pero fué violado en un periodo subsiguiente por el General Treyel. Se celebró de nuevo el mismo tratado ó uno semejante—y fué violado por los Franceses á las órdenes del Mariscal Clausel por segnnda vez.

El 30 de Mayo de 1837 se celebró el tratado de Pafna entre Abd-el-Kader y el Mariscal Bugeaud, por el cual se reconocia la autoridad del Emir, y se admitia la santidad ó el sagrado de su territorio. Dentro de unos dos ó tres años el Mariscal Bugeaud, acompañado por el Duque de Orleans, sin ningun pretexto ostensible, violó el territorio que se habia declarado independiente por el tratado. Los Arabes corrieron á las armas, y en consecuencia de esta violacion del tratado de Pafna, han declarado que es completamente inútil el entrar en tratados con una nacion que no muestra el menor respeto hácia las obligaciones que ellos imponen. Las hostilidades han continuado desde entonces sin interrupcion.

Considerando todas estas circunstancias, y el modo en que se ha convertido una expedicion contra un nido de piratas en una ocupacion permanente de las costas meridionales del Mediterraneo, confiamos que Bou-Maza será bien recibido en Paris, y que las autoridades Francesas mirarán con indulgencia las debilidades de Abderrhaman, Emperador de Marruecos.—*Morning Chronicle.*

[Del »*British Packet*,» del Sábado 4 del corriente].

* 184,200,000 pesos fuertes. *El traductor.*

Revista de periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

Miguelete, Agosto 26 de 1847.

En el número anterior espusimos los principios del derecho de gentes sobre que está establecido el exclusivo dominio y soberania respectivos de las dos Repúblicas del Plata, en los rios Paraná y Uruguay, como preliminar necesario para entrar en el exámen de la proposicion de las potencias interventoras relativamente á la navegacion de aquellos.

El principio es tan claro é incontestable, que nadie sino un traidor como el salvage unitario Varela, podia negar á la República Argentina (que fué su patria) el dominio perfecto y exclusivo que tiene sobre el Rio Paraná, y establecer la hipótesis de que el Brasil podria tarde ó temprano querer legislar en toda su corriente y en la del Uruguay. Ni los Gabinetes mismos de Francia é Inglaterra, cuya política, con relacion á estas Repúblicas, tanto se ha desviado de las reglas de la moral y de la justicia, se han atrevido á desconocerlo explícitamente: al contrario aparentan respetarlo; y aunque sus pretensiones tiendan con demasiada claridad al despojo de su soberania, no es por medios tan escandalosos como los que enuncia el salvage unitario Varela, que se proponen llegar á ese fin, sino cuestionando, lo que, ni deben, ni pueden cuestionar, que es la aplicacion del principio, y el uso del dominio exclusivo; lo que importa tanto como desconocerlo. Pretenden, en una palabra, despojar de los derechos perfectos de soberania á los dos Estados independientes del Plata, empezando por disputarles el uso de sus derechos, é imponiéndoles la condicion de que ese uso no sea exclusivo de ellos que son los lejítimos y únicos dueños de la propiedad, sino tambien de dos potencias europeas, que ninguna conexion tienen con los Rios Paraná y Uruguay, ni con ninguno de sus tributarios, desde su respectivo origen, hasta su confluencia con el Plata. Este es el verdadero espiritu que encierra la proposicion 5.ª de las bases de la negociacion de paz, presentadas por los Gobiernos interventores, y esta la cuestion que hemos de ventilar detenidamente luego que la despejemos de las sombras con que la ha rodeado el titulado *Comercio del Plata*.

Dice ese periódico salvage unitario en su número del dia 17: »Que el Brasil y el Paraguay pueden querer, tarde ó temprano, ejercer los derechos que alegan á la navegacion respectivamente de ambos rios, y pueden declarar, por su parte, libre y franca la navegacion de ambos rios; y que si la Francia y la Inglaterra reconociesen hoy que la navegacion del Paraná y del Uruguay pertenece solo á las Repúblicas Argentina y Oriental, respectivamente, y está sujeta solamente á sus leyes, ese reconocimiento excluiria, explicita y positivamente, al Brasil y al Paraguay del dominio y del derecho de lejislar en aquellos dos rios; seria una renuncia expresa, de parte de la Inglaterra y de la Francia, de las ventajas que el Paraguay ó el Brasil quisieran con-

ceder á la navegacion y al comercio de todo el mundo en los rios mencionados.»

En este fragmentos, lleno de absurdos, de falsedades y contradicciones hay un punto en el que el siervo vil de la intervencion europea ha excedido sin duda la voluntad de sus señores explicando un artículo sobre el que no está en su plan dar por ahora explicacion alguna: así lo han declarado á lo menos los Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra en la conferencia oficial sobre la negociacion de paz. El servicio debe ser tanto menos acepto para ellos, cuanto que descubre claramente los fines, señalando tambien medios ilejítimos, que estàn en contradiccion con los que aparentan seguir, que son los del respeto á los derechos perfectos de la soberanía de las Repúblicas del Plata sobre sus aguas interiores. En esta ocasion, el celo del tránsfuga infame de su Patria y de la divisa America en apoyo de las pretensiones de los gobiernos interventores ha sido menos discreto que lo que ellos quisieran.

Nunca los Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia han dejado de reconocer aparentemente el principio de la soberanía de las dos Repúblicas del Plata en sus aguas interiores. El salvage unitario Varela sostiene que aquellas Potencias no pueden reconocer que la navegacion del Paraná y Uruguay solo está sujeta á sus leyes respectivamente, por que ese reconocimiento excluiria explícita y positivamente al Brasil y al Paraguay del dominio y del derecho de legislar en aquellos dos rios.

Respecto del Paraguay considerado como provincia de la República Argentina, la proposicion es absurda, y respecto del Brasil sus derechos solo son relativos en uno y otro rios; los de la República Argentina son absolutos en el Paraná como dueña que es esclusivamente de él desde sus bocas hasta los confines de la República, teniendo una pequeña parte de su corriente el Brasil en comun con dicha República. En el Uruguay tiene el Brasil esa misma comunidad con ella por la provincia de Corrientes, y en este rio ninguna ley puede dar el Brasil, porque desde sus bocas pertenece en comun á las dos Repúblicas del Plata hasta los límites del Estado Oriental. En el Paraná tampoco puede el Brasil legislar sobre navegacion ni otro caso alguna, sino en aquella parte en que el rio corre exclusivamente dentro del territorio del Imperio. Si en ese curso alguna nacion ó naciones extrangeras tuviesen cualquiera relacion fluvial con el Paraná podria el Brasil hacerles las concesiones que quisiera: pero sus derechos de legislar terminan absolutamente en el punto donde aquel rio empieza á correr por el territorio de la República Argentina, y el imperio de esta es esclusivo sobre sus aguas hasta las bocas del Guazú por las que nadie puede entrar ni salir sin su consentimiento.

Estos principios son tan exactos y tan incuestionables, que las mismas potencias interventoras los han consignado en la basa 5.ª de las proposiciones de la negociacion Hood, con cuya redaccion, sin las modificaciones puestas por los dos Gobiernos legales del Plata, se conformaban los Plenipotenciarios Lord Howden y Conde Walewski. Con el texto de ella vamos á destruir la explicacion absurda que dá el traidor salvage unitario Varela del motivo porque dichos SS. rompieron la negociacion de paz fundándola en los derechos imaginarios del Brasil á legislar en nuestros rios y permitir á los extrangeros franca y libre navegacion en ellos; derechos que aquel siervo envilecido no solo supone existentes, sino que asegura no podrian las potencias aliadas dejar de reconocerlos sin hacer injusticia al Brasil y renunciar expresamente las ventajas que quisiera concederles:

Artículo 5.° propuesto por la Francia y la Inglaterra. »La navega»cion del Paraná es reconocida navegacion interior de la Confederacion »Argentina y *sujeta totalmente á sus leyes y reglamentos*, en tanto »que la República continuara ocupando las dos riberas de dicho rio.»

Este artículo fué aceptado por el Exmo. Gobierno de la Confederacion con una modificacion importante, justa y necesaria, cual es la de que los derechos de la Republica no podian alterarse ni suspenderse en ningun tiempo ni caso por el hecho de rebelion en cualquiera de las Provincias Argentinas. Los Gobiernos de Francia é Inglaterra han rehusado admitir el artículo modificado en estos términos, por razones que no han querido dar, y cuyo exámen corresponde al punto principal de la cuestion.

Queda entretanto demostrado por el tenor literal de la proposicion que esos gobiernos no han reconocido, ni podian, sin escándalo de todo el mundo civilizado, reconocer derechos en el Brasil á legislar en las aguas del Paraná que no le pertenecen, y á concederles franca y libre navegacion en ellas. El traidor salvage unitario Varela burlándose así del buen sentido de sus lectores, ha querido lisonjear á nuestros vecinos exitándolos á favorecer las miras ambiciosas de las potencias europeas halagándolos con la esperanza de poder satisfacer su ambicion propia, sin mas títulos para disponer de la navegacion del Paraná que los que le confiere un traidor frenético que delira en el empeño de promover enemigos contra su patria ofreciéndoles sus servicios con tal que cooperen al despojo de sus derechos, de su libertad, y de su independencia.

(*Continuará.*)

Todavia mas se habria acercado el Plenipotenciario Británico á la verdadera situacion de Montevideo en su actualidad, si hubiera dicho que allí no existe ni sobra siquiera de la nacionalidad que se demuestra en el franco pronunciamiento y la ejecucion de la voluntad de aquellos por derecho de naturaleza están autorizados para tratar y resolver los asuntos públicos, asi en la organizacion interior del Estado, como en sus relaciones externas—Ese último escándaloso episodio de la època aciaga que toca á Montevideo, lo prueba sin réplica—Bastó que el deseo de paz se hiciera sentir con un poco de fuerza en la masa de la poblacion, para que los extrangeros armados que la dominan, viéndose contrariados en su empeño de continuar la guerra, porque hacen depender de ella su modo de vivir en holganza y la licencia corrieran á las armas, intimaran y llegaran á su objeto, poniendo una mordaza de hierro en la boca de los que tuvieron bastante audacia para pertender sacudirse del yugo ominoso á que están uncidos—Luego, cuando una parte de la pequeña fuerza perteneciente al pais, avergonzada de representar tan humillante papel, quiso obtener una reparacion, poniéndose al frente de la resistencia á soportar tanta infamia y envilecimiento, hemos visto que menos tardaron en echarsele encima y anonadarla con su desproporcionado número esas hordas de aventureros, impulsados no solo por el interés de una vida en que el desenfreno ha llegado á su colmo, y con el que ya se han connaturalizado, sino por su odio ciego contra los naturales, desde que han podido persuadirse que tanta desverguenza no puede ir mas allá del tiempo desgraciado en que la Capital de la República sienta la ausencia de los buenos Orientales que vieron la lúz en ella, y que á costa de su vida, si es necesario, han de salvarla.

Pero, si es indudable que esa calamidad procede de que en Montevideo, puede decirse que no existen Orientales porque el insignificante número que hay, no tienen poder ni influencia para hacerse valer, no solo con relacion á los extrangeros alzados allí, sino tampoco respecto al Gobierno frances que sostiene con sus fuerzas marítimas la injusta é inícua intervencion que estableció en este rio mas de dos años hace, es tambien fuera de duda que otro motor poderoso contribuye á prolongar los desastres de la lucha, y que lo hacen con medios tanto mas efectivos cuanto que están siempre disponibles y prontos para acudir á llenar las necesidades que aparecen, y para atajar los peligros de una dislocacion que siempre amenaza á la existencia de esa monstruosa composicion política y militar que rige hoy en Montevideo—Bien entendido, que al referirnos á ese agente funesto, se comprende que no es otro sino el avaro interés de una porcion de especuladores que se han propuesto arruinarlo todo, sacrificar las conveniencias sociales de cualquier género, burlarse de los respetos humanos mas venerados, con tal de llevar adelante el espíritu de sus nefandas empresas, calculadas sobre la sangre, el bienestar y la tranquilidad de estos pueblos—Ellos son, sin disputa, quienes han mantenido este miserable estado de cosas por mas de cuatro años en el Rio de la Plata: ellos son los causadores de tantos males, y la desgracia pùblica no señala á otros autores que á esos perversos agitadores, que lo son por el deseo del lucro usurario que hacen á costa del pais, aprovechados de las circunstancias que ponen en su poder los recursos pecuniarios con que ha contado la dilapidadora, inmoral intrusa anministracion de los salvages unitarios encerrados en Montevideo.

En ese mismo incidente de que nos ocupamos ¿ se cree que ha habido móvil mas poderoso contra los pocos Orientales que quisieron hablar de paz, que los intrigantes esfuerzos y los recursos de dinero empleados por la pandilla Lafone? No: esos fueron los mas eficaces. Compraron á varios titulados gefes y á la chusma extrangera para que se pronunciara contra los nacionales que firmaron la representacion sobre el nombramiento y envio de una comision que tratase de la paz; al pirata italiano Garibaldi, por ejemplo, le entregaron mil onzas de oro, que recibió por mano de Costa Guimaraens y de otro salvage unitario; esa fué la clase de conviccion que decidió al gefe de los condottieris á tomar las armas y hacer su intimacion á los degradados Orientales que usurpan el nombre y el puesto de la autoridad gubernativa en la capital, y por ese móvil se condujo tambien despues contra los del número 2,—que se arrojaron á sostener el principio de la supremacia nacional, aunque con tanta incapacidad y tan pobremente sostenido despues de lanzados al paso que de otro modo les hubiera hecho favor.

Asi es como en esta y otras muchas ocasiones han parado la caida de esa armazon que bamboleaba, amenazando quedar desecha á la violencia del choque. Y no solo en ese sentido, es que los compradores usurarios de las rentas de aduana han sido el sustentáculo de la guerra por parte de nuestros enemigos. No habiendo sido por ellos, èpocas han tenido los salvages unitarios de no poder subsistir dos meses por falta de recursos; pero el interés de realizar los lucros enormes que debian producirles á plazos remotos los contratos leoninos que tenian pendientes les forzaron á entregar mas capitales multiplicando los intereses hasta un punto que solo era dado llegar á hombres sin conciencia y sin pundonor y á prostituidos dilapidadores que se llaman Gobernantes en Montevideo. En la misma proporcion que los accionistas sobre los derechos de Aduana, han estado siempre los demas contratantes por víveres, municiones y equipo para aquella guarnicion, sin que los especuladores hayan sido otros que los del propio circulo que estafa sin piedad las riquezas públicas.

Sin los derechos de importacion y exportacion dei puerto de Montevideo, la guerra incuestionablemente hace muchísimo tiempo que habria terminado: esta es una verdad tan palpable que nadie puede obscurecerse, ni le es permitido negar absolutamente. Por eso es que los franceses, aliados de los salvages unitarios practican en el bloqueo singular que nos hacen, el sistema que estos proclaman, y que ciertamente les dá ventajas puesto que á eso solo deben su existencia, absteniéndose cuidadosamente de obstruir del todo los canales del comercio marítimo ya que permiten el que se hace en toda clase de buques pequeños pasando al lado de las embarcaciones de guerra bloqueadoras. Ahi no se encuentra otro misterio: semejante tolerancia no reconoce otro origen ni otro fin que la propia conveniencia, el bien de los salvages unitarios; favorecer ademas *á un puñado de aventureros*, como dice la *Presse* de Paris, y *hacer la fortuna de algunos usureros de Liverpool*. Destruir en provecho de la pandilla Lafone el comercio legal, las especulaciones ricas y benéficas, tanto para el pais como para los extrangeros. Ni se sabe como puede mirarse apaciblemente que se arruinen los del Brasil, Norte América, el de la Inglaterra misma, que declaró al separarse de la intervencion, segun lo expresó el noble Lord Howden, que el bloqueo de ambas riberas del Rio de la Plata, *ha perdido enteramente su carácter primitivo* viniendo *á ser exlusivamente un medio de proveer de dinero al Gobierno de Montevideo*, Y CIERTOS EXTRANGEROS RESIDENTES ALLI, *en perjuicio del valioso comercio ingles en estas aguas*, y el de las demas potencias neutrales, agregaremos, que trafican con tanto provecho en estas Repúblicas. Era en este concepto que decia con mucha propiedad el *Morning Chronicle:* »Pero »no es esto todo—No se efectuó la destruccion de este comercio sin »algun trabajo y sin considerable gasto—No desapareció de motu pro»pio ó simplemente porque Lord Aberdeen le puso mala cara—No! »se necesitó un gran número de buques y hombres y una gran can»tidad de pòlvora y balas para darle el *Coup de grace* [golpe de muerte.] »Pero aun mas estraño; se ha pagado realmente una gran suma de »dinero por el Agente de Lord Aberdeen *á la pandilla de Montevideo* »para que ayudasen á destruirlo.»

[*Continuará.*]

[Del »Defensor de la Independencia Americana» en el Estado Oriental fecha 26 de Agosto último.]

No hay cosa que mas ofenda á los hombres que el que los traten de inconsecuentes. Todos quieren aparecer pensando y diciendo siempre lo mismo, por temor de que se tome, con razon, á levedad de espíritu y escaces de alcances la insubsistencia de las ideas.

No estrañamos por tanto el enfado que manifiesta el *Conciliador* de Montevideo por que le hemos llamado contradictorio. Ni tampoco nos maravilla que niegue la exactitud de nuestro cargo, apesar de su evidencia, porque ya sabemos, por una larga experiencia, de que manera ciega la vanidad, y cuan usual y corriente es entre los escritores salvages unitarios reusarse á prestar su asentimiento á las verdades mas probadas y descubiertas.

Que lo es la contradiccion que echamos en rostro al *Conciliador*, nadie mas que él se atreverà á negarlo. El habia acusado de la mas profunda inmoralidad, de los mayores excesos no á determinados individuos solamente, sino á la administracion en general de los salvages unitarios, marcándola con toda distincion desde el año 38, en que fué compelido á salir de la República el Presidente legal D. Manuel Oribe. El había de esta manera distinguido dos épocas, y puéstolas en punto de comparacion una con otra; la buena, la del órden y de la moralidad, anterior al expresado año, correspondiente al digno Magistrado que acabamos de nombrar; la mala, la del desórden y la corrupcion, posterior à la primera, aplicada al tiempo y á los lugares en que dominó la rebelion. ¿Como se puede conciliar esta clasificacion con su adhesion á la autoridad rebelde que ha dado tan malos frutos, y su hostilidad al Gobierno Constitucional que los dió tan buenos? Una de dos, ó el poder intruso que se sostituyó al legítimo fué bueno, ó malo. Si no fué lo primero, si fué lo segundo y en grado superlativo, y si esto se confiesa y proclama, no habiendo nada en abono del gobierno creado por la rebelion, ni por su orígen ilegítimo ni por sus procederes ¿como puede permanecerse bajo su obediencia y á su servicio sin que resulte una gravísima inconsecuencia?

Pero no fué esta consideracion la que nos movió á notar las contradicciones del *Conciliador*, sino el que hubiese aplaudido una vez la idea de venir una comision de Montevideo cerca de S. E. el Sr. Presidente en procuracion de la paz, y que otra la hubiese rechazado atacándola en los términos mas fuertes. Esta contradiccion es directa, palpable, y lo habrà notado todo el que haya leido los números del *Conciliador*, que citamos al dirigirnos á él dias pasados. Sin embargo á nuestro dicho afirmando una cosa evidente de suyo, é imposible de ocultarse, llama »suposicion falsa, que no se refiere á hechos, calificándolo de ocurren»cia para llenar papel, y desfogar el mal humor.»—Semejante descaro excluye toda discusion séria, y es indicio seguro, por cierto, de lo poco que se debe contar con la ingenuidad del que lo usa.

Juntamente con la defensa de su consistencia y firmeza de principios revuelve el *Conciliador* otros puntos, pretendiendo refutarnos sobre lo que vamos á hacer algunas explicaciones, por lo que puedan importar.

»La legalidad y el derecho, que predica el *Defensor* (dice el *Conci»liador*) es una blasfemia política, que si es un delito sostenerla, nece»dad es tambien contradecirla; porque la elevacion de la Presidencia »està determinada en el artículo 75 de la Constitucion. Si la *victoria* »obligó en Octubre de 1838 á la persona encargada de la Presidencia, »á volver á las cámaras el poder que le habian confiado, y alejarse del »Pais, la protesta extemporánea no podrá invalidar el precepto de aquel »artículo, ni fundar un derecho de lejitimidad para destruir con violacion »del código los fundamentos de las democracias americanas.»

Nada mas fácil que demostrar la futilidad de estos argumentos.

La resignacion del mando hecho por el Presidente D. Manuel Oribe en 1838 fué obra de la mas dura coaccion; y es regla incontestable de derecho universal que los actos de la voluntad se reputan sin fuerza obligatoria ninguna cuando média la violencia, siendo nulo cuanto se pacte ó convenga interviniendo esta.

Las circunstancias en que hizo su resignacion el Sr. Presidente son tan conocidas, que aunque no se hubiese protestado de ella inmediatamente, siempre se hubiera considerado como hija de un apremio violento, y por lo mismo sin valor ninguno. Pero la protesta del coacto, confirmada por declaracion explícita y pública así que se vió en libertad para expresar su verdadera voluntad quita toda duda acerca de la fuerza que se le hizo, y de la nulidad del acto á que se le obligó—El Presidente D. Manuel Oribe protestó en forma, protestó en tiempo y ante quien correspondia; y esto unido á la violencia que recibió para dejar su puesto basta para nulificar su pretendida renuncia. El derecho natural, el positivo, la simple recta razon concuerdan en hacerlo ver así, y no se puede sino es delirando creer lo contrario.

Aun hay otra prueba, prueba concluyente, á la que no hay como resistir. Nos referimos á la decision del Cuerpo Legislativo á quien se presentó la renuncia en cuestion—No puede caber duda que este Cuerpo, autoridad suprema constitucional, á la que únicamente correspondia admitir ó no la renuncia, es tambien el juez mas competente para decidir sobre su validez: por manera que conocido su fallo, no habria lugar ya á discusion ninguna, sino que entonces seria preciso admitirlo sin oposicion. Pero él lo ha dado de un modo solemne: él ha confirmado la protesta del Presidente D. Manuel Oribe, y calificado de nula su renuncia, en un documento clásico: luego la insistencia de los salvages unitarios en presentarla como un acto válido y obligatorio es lo mas irracional que puede verse.

No son menos falsas las razones sacadas del tiempo, para desconocer los derechos de la autoridad legal que nos rige. Poco hay que esforzarse para refutarlas.

La Constitucion supone una situacion regular para hacer obligatorias sus disposiciones, especialmente aquellas que contienen, mas que principios, fórmulas, y modos de proceder. Si esa situacion no existe, falla la base, y por consiguiente desaparece el precepto.

La Constitucion determina ciertas prácticas; pero si esas prácticas no pueden efectuarse, y sobre todo si de llevarlas á ejecucion se perjudica á otros principios suyos de mayor importancia, ellas pierden su valor constitucional y obligatorio ante la necesidad suprema de salvar estos.

La Constitucion manda que se renueven los poderes constitucionales dentro de cierto periodo; pero si para esta renovacion hay impedimentos insuperables, ó inconvenientes constitucionales y políticos de la mayor gravedad ¿se puede entender que aun en este caso ese código exija el cumplimiento de un imposible, ó de unos actos que lo dañarian notablemente bajo otros respectos, y producirian males irreparables á la nacion en cuyo beneficio fuè establecido? ¿Podria querer en ningun caso que se anulase la base fundamental de toda sociedad política; conviene á saber, la existencia de una autoridad que mantenga el órden, haga justicia, reuna y dirija la fuerza comun para la defensa de todos? Solo la mas tonta superficialidad, ó una completa ignorancia de la ciencia política y del derecho público general pudieran creer semejante absurdo.

Los poderes constitucionales legítimos no pudieron renovarse en tiempo á causa precisamente de la usurpacion de los salvages unitarios. ¡Este obstáculo les habrá privado de su derecho á representar el pais y proveer autoritativamente á la satisfaccion de sus necesidades? ¿No es condicion precisa de la existencia de toda comunidad la creacion de una autoridad que la gobierne? ¿No pide nuestra ley fundamental que esta autoridad tenga su raiz en el pueblo, y de allí nazca bajo ciertas reglas? ¿Satisface ó no á estos dos principios políticos y constitucionales la conservacion de los actuales poderes? ¿Quién puede recusar la legitimidad de su orígen popular? Quién puede negar que mientras no sean renovados, en ellos está en toda su plenitud el derecho de representar y gobernar la nacion, ora se mire al principio social, ora á su desenvolvimiento constitucional?

No es empero lo mas singular y desatinado todavia el que los salvages unitarios desconozcan los derechos de los legítimos poderes constitucionales, sino es que siendo ellos la causa y teniendo la culpa de que no se hayan renovado, pretendan de este mismo vacío obra suya derivar sus títulos para representar y regir el pais, monstruosidad tan repugnante que debe excitar la mayor indignacion en cuantos conserven alguna pureza en sus sentimientos morales.

No se comprende, por lo demas, como pueden sostener que el Gobierno legal ha dejado de existir por haber espirado el plazo ordinario señalado á sus poderes, siendo así que al mismo tiempo pretenden que el Gobierno de la República es el que lleva este nombre farsaicamente en Montevideo, despues que han declarado que su periodo legal ha concluido. Si les parece justo en principios que ese titulado Gobierno se considere autoridad lejítima de la nacion, en este caso ¿porqué han de reprobar que el que esta elejió y actualmente está á su cabeza se repute lo mismo entre nosotros, persuadidos como estamos de sus títulos lejítimos originarios? ¿Cómo es que han hallado lícita una prórroga para ellos, que nos niegan á nosotros?

El *Conciliador*, lo mismo que los demas órganos de la rebelion se desentiende del orígen de la autoridad intrusa existente en Montevideo, para esconder su vicio nativo, y poder asi escandalizarse de que no queramos tratar con ella de igual á igual. Esa autoridad, ya lo hemos dicho, y nadie puede negarlo, es una continuacion del poder usurpador creado por la rebelion, es su producto y envuelve el mismo vicio de ilegalidad, y por esto la misma condicion de criminalidad que la causa de que procede y que le sirve de base fundamental. No hay depuracion ninguna que la haga mudar de carácter y la limpie de ese vicio. ¿Porqué principio de justicia puede la usurpacion perder su naturaleza por pasar á otras manos? Si Rivera fundó una potestad usurpatriz, y esto ya todos lo confiesan, hasta los mismos salvages unitarios, como lo ha hecho Mundell, la que de ella procede, tambien lo es y en igual grado y calidad. Esto es claro, es obvio, es incontestable, y responde en pocas palabras á las largas y fastidiosas declamaciones y paralogismos de los salvages unitarios.

Es preciso, pues, que esa creacion ilegítima que existe en Montevideo, se reconozca, y ceda, abandonando la representacion de un papel que no le corresponde, que no puede representar por mucho tiempo, que mientras tanto ocasiona grandes daños á la nacion, y constituye por su obstinacion un obstáculo á la paz que todos desean. Esto lo puede conocer, tan bien como nosotros el *Conciliador*, aunque embrolla para hacerse el que no lo entiende. Asi es como afecta no comprendes que negando al gobierno intruso el derecho de pactar de igual á igual con el legítimo de la nacion, puede todavía buscarse la paz por él ó por los pocos que aun le obedecen en el encierro en que vive sometido cada vez mas al predominio extrangero. Con esta negativa, dice, les cerramos la puerta á que procuren por sí la paz, y se dirijan á la autoridad legal para este efecto. Este modo de discurrir, sobre torpe, encierra una malicia conocida. ¿Ignora por ventura el *Conciliador* que la pacificacion del pais puede obtenerse sin que pacte en su usurpada categoría esa autoridad nominal á que tributa sus respetos y obediencia? ¿No se ha hecho cargo él mismo de los ejemplos que adujimos, que muestran como se hace eso cuando se quiere abandonar de veras un mal sendero, y someterse á la ley imperiosa de la necesidad?

Decis que no aspirais á otra cosa en una transacion de paz, que á que no padezca la independencia y la dignidad del pais. Y bien, hablad una vez con ingenuidad ¿podeis creer que el triunfo pacífico de la legalidad, que la vuelta al órden destruido por la rebelion, menoscabe esa dignidad? ¿podeis creer que nuestra independencia sufra detrimento, se pierda por el deseo de los hombres que se aliaron al extrangero europeo alarmando y escandalizando á la patria comun, la América? ¡Hubiera sido mas digno de esta tierra, mas aceptable al continente Americano, que hubiese prevalecido el movimiento subversivo causa de todos nuestros males, y que hubiésemos quedado bajo la influencia dominadora, sino bajo el señorío del poder europeo?

(*Continuará.*)

(Del mismo.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 7 de Setiembre de 1847.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 6	941,267 1	15 ½	1,991,442	1,986	1,879,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	32,853 4½	....	7,674 5½				
Letras vencidas y cobradas	25,266 3½						
	999,387 1	15 ½	1,999,116 5½	1,986	1,879,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas	....	....	25,266 3½				
Existencia	999,387 1	15 ½	1,973,850 2	1,986	1,879,800	4,385,600	1,596,913 7½
	999,387 1	15 ½	1,999,116 5½	1,986	1,879,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 7 de Setiembre de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Existencia de ayer — De comisos y multas	....	798 ½		
Existencia de ayer — Del Estado	53,523 5	....	....	37 ½
Entrada	431 1½	....	7,674 5½	
Salida	8,933			
Puerto	208 4			
Contribucion	25 3			
Papel sellado	17,500			
Policía	5,462 2			
Correos	200			
Pregonería	93 2			
	86,377 1½	798 ½	7,674 5½	37 ½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	32,853 4½	....	7,674 5½	
Existencia	53,523 5	798 ½	....	37 ½
	86,377 1½	798 ½	7,674 5½	37 ½

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1847

V.° —B°—BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Estando enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 20 pesos, que ha resultado del pago verificado por el haber del mes de Agosto del año pasado, al segundo Escuadron de la segunda compañía del Regimiento No. 2, y hallándose justificada plenamente la distribucion, ninguna observacion hay que hacer sobre esta cuenta, á la que puede V. E. si lo tuviere á bien, darle la aprobacion superior—Enero 30 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 22 de Mayo, [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—No tiene la Contaduría reparo que oponer á esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, del pago verificado al Piquete de Indios amigos en el Fuerte Federacion, por los haberes devengados en los meses desde Marzo del año anterior, á fin de Agosto del mismo, estando debidamente justificada con los documentos de su referencia, que acreditan la distribucion de 10,848 pesos; por manera que sumando el cargo 10,988, resulta un sobrante de 140 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Febrero 3 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, del pago hecho al Regimiento No. 6 por los haberes devengados en el mes de Agosto del año anterior, se encuentra debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 20,434 pesos, los que rebajados del cargo importante 20,604, resulta un sobrante de 170 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en vista de lo que la Contaduría no tiene inconveniente en que V. E. siendo servido, le acuerde su superior aprobacion—Febrero 3 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 22 de Mayo, [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios;

Exmo. Sr—La Contaduría no encuentra reparo que se oponga á que V. E. siendo servido, le conceda su superior aprobacion á esta cuenta del pago verificado á los carpinteros que se hallan á las órdenes del General D. Lucio Mancilla, por los haberes devengados en el mes de Agosto, mediante á que se encuentra debidamente justificada con el documento que la acompaña y comprueba la distribucion de 4,340 pesos, con cuya cantidad queda igualado el cargo formado al Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, y la cuenta chancelada—Febrero 3 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduria no tiene reparo en que V. E., si fuese servido, lo acuerde su superior aprobacion á esta cuenta rendida por el Comisario Pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, del pago hecho al Piquete de Artillería ligera del Fuerte Federacion por los haberes devengados en los meses desde Mayo del año anterior, á fin de Agosto del mismo, en virtud de hallarse suficientemente justificada su distribucion de 456 ps., con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta chancelada—Febrero 3 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo Sr—No tiene la Contaduría inconveniente en que V. E, siendo servido, le acuerde su superior aprobacion á esta cuenta del pago verificado á la Division en el Tonelero, por los haberes devengados en el mes de Agosto del año anterior estando debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 25,797 pesos; por manera que con el sobrante de 704 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos, queda igualado el cargo que tenia formado el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, ascendente á 26,501 pesos, y la cuenta chancelada—Febrero 3 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta rendida por el Comisario Pagador del Departamento del Norte, D. Plácido Viera del pago hecho al primer Batallon de Infantería por los haberes devengados en el mes de Agosto del año próximo pasado, ha sido examinada por la Contaduría y se encuentra suficientemente justificado con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 8,136 pesos 3 reales, con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta en estado de que V. E. siendo servido, le acuerde su superior aprobacion—Febrero 3 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene inconveniente en que V. E. teniéndolo á bien, le acuerde su superior aprobacion á esta cuenta del pago verificado al Batallon Patricios de San Nicolas, por los haberes devengados en el mes de Agosto del año anterior, estando suficientemente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 3,252 pesos, por manera que con el sobrante de 100 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos, queda igualado el cargo que tenia formado el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, y la cuenta chancelada—Febrero 3 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Verificado por la Contaduria el reconocimiento de esta cuenta rendida por el Comisario Pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, relativa al pago hecho al Regimiento N°. 4, por los haberes devengados en el mes de Agosto del año anterior, resulta que se halla suficientemente justificada con los documentos que la acompañan y comprueban la distribucion de 25,993 ps. 2 y medio reales; por manera que sumando el cargo 26,411 dos y medio reales, resulta un sobrante de 418 ps. que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Febrero 3 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 22 de Mayo [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—De estas cuentas rendidas por el habilitado del Regimiento de Auxiliares de los Andes resulta debidamente comprobado que las fuerzas que lo componen han sido satisfechas de sus haberes de los meses de Julio y Agosto del año próximo pasado, no ofreciendo reparo alguno á la Contaduria ni la distribucion de sueldos, ni la inversion en rancho y fondo económico, para cuyas atenciones fueron remitidos 1,393 ps. dos y medio reales metálicos, y como de dicha suma soloresultan empleados 1,329 ps. dos y medio rls, ha quedado un sobrante de 64 ps. que han tenido entrada en la Caja de Depósitos, por manera que estas cuentas se hallan en estado de recibir la superior aprobacion de V. E, si fuese de su agrado concederla—Buenos Aires, Marzo 20 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 22 de Mayo, [mes de América,] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E. siendo servido, le acuerde su superior aprobacion, á esta cuenta rendida por el comisario pagador D. Plácido Viera, del Pago hecho á la Plana Mayor del Norte por los haberes devengados en el mes de Agosto del año anterior, mediante á que se halla plenamente comprobada su distribucion de 1,666 pesos, con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta chancelada—Febrero 3 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo Señor—Puedo V. E. siendo servido darle su aprobacion á esta cuenta de rancho en el mes de Setiembre del año pasado, para la fuerza del 4.° Batallon de Patricios, que estuvo al servicio, no solo por que el gasto se halla plenamente comprobado, si tambien por que la cantidad invertida es igual, á la que se entregó á su Comandante—Febrero 4 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbricade S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Los destacamentos de las Pólvoras de Flores y Cueli, han sido satisfecho del haber devengado en el mes de Setiembre del año pasado, con la suma de 766 ps., que al efecto recibió de la Tesorería General el Comisario Pagador D. José M. Rosendi: en su virtud, y mediante á que la distribucion entre los acreedores al prest, se halla plenamente comprobada, ningun reparo ha tenido que sacar la Contaduría á esta cuenta, y por consiguiente, se encuentra en estado de recibir la aprobacion de V. E. si es que fuere servido dársela—Enero 18 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Del exámen que ha verificado la Contaduria de esta cuenta relativa al pago hecho por el haber del mes de Setiembre del año pasado, á la fuerza del Regimiento N°. 2 de Campaña, en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, resulta que ha invertido en él 5,216 ps. 3 rls., lo que se halla comprobado con los documentos y listas originales de su referencia: por manera que el Comisario D. José M. Rosendi ha devuelto á la Caja de Depósitos, de no pagos, 54 ps. para chancelacion de 5,516 ps. 3 rls. que era el cargo formado, por lo que recibió de la Tesorería General: en mérito de todo, y como en su reconocimiento no haya ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido prestarle la aprobacion superior—Enero 18 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Seis mil doscientos setenta y un ps. dá invertidos el Comisario Pagador D. José M. Rosendi, en el abono verificado á la fuerza del Regimiento N.° 3, en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, por el haber que devengó en el mes de Setiembre del año pasado, y siendo conforme la cantidad pagada, con la del cargo formado al Comisario expresado, y hallándose tambien plenamente comprobada la distribucion, resta solamente de que V. E. si fuere servido, preste á esta cuenta su aprobacion—Enero 18 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E. si tuviere á bien dársela, esta cuenta correspondiente al pago hecho por el haber del mes de Setiembre del año pasado, á la fuerza del Regimiento N.° 1.° que hizo servicio, no solo por que la distribucion se halla justificada como corresponde si tambien por que es conforme con la cantidad que le resultaba de cargo al Comisario Pagador D. José M. Rosendi, el que se le dá por chancelado—Enero 18 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 22 de Mayo, (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Comisario Pagador del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel, recibió de la Tesorería General, para verificar el pago al Piquete de Artillería del Fuerte Independencia, por los haberes devengados en los meses Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del año anterior 380 ps., cuya total distribucion se justifica plenamente con los documentos que acompañan á esta cuenta, la que se encuentra sin reparo, por parte de la Contaduría, para que V. E. si lo tuviere á bien, le acuerde su aprobacion superior—Enero 28 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Del reconocimiento que ha practicado la Contaduría de esta cuenta relativa al pago que, por el prest del mes de Setiembre del año pasado, ha verificado el Comisario D. José M. Boneo, á la Compañía de Marina, al servicio del Tren Volante de Artillería en el Tonelero, resulta que importando el cargo, por lo recibido de la Tesorería General 4,098 ps., se han distribuido 4,054 ps., quedando para igualar y chancelar el cargo un sobrante de cuarenta y cuatro pesos, que ha sido enterado en la Caja de Depósitos: por lo tanto, y no habiendo en su exámen ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido, darle su aprobacion—Enero 30 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza=Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Con veinte documentos originales, que son los comprobantes de esta cuenta, acredita el Comisario Pagador D. José M. Boneo el abono verificado á la Division del Centro, por el haber devengado en el mes de Setiembre del año pasado, ascendiendo en su importansia á 28,948 ps., de modo que sumando el cargo que le resulta por lo recibido de la Tesorería General 30,040 ps., han quedado sobrantes, de no pagos, 1,092 ps., que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de lo expuesto, la Contaduría nada ha tenido que observar, y por lo tanto la eleva á V. E. para que si fuere servido, lo preste la superior aprobacion—Enero 30 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 22 de Mayo, (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Con los documentos Nos. 1 á 5, que son los comprobantes de este pago, acredita el Comisario D. José M. Boneo, haber satisfecho el prest del mes de Setiembre del año pasado al primero y segundo Escuadron de Lanceros del Regimiento N.° 6—El cargo por lo recibido, al efecto, de la Tesorería General asciende á 7,378 ps., y lo distribuido á 7,242 ps., por consiguiente, ha resultado de no pagos un sobrante de 136 ps., que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, y no habiendo en su exámen ofrecido reparo esta cuenta, puede V. E. si fuere servido, darle la aprobacion superior—Enero 30 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR

Periódico Universal.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publícan los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dostomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de la fabuloso que podría parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello, contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Prediquo pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introdudiendo cada vez nuevas mejoras.

Chacra.

SE desea arrendar una en los Partidos de San José de Flores, Moron, Matanza ó Santos Lugares de Rosas. La persona que tenga alguna y quiera desprenderse de ella por un tiempo, dado en contrata, ocurra á la calle de Maypú No. 34, donde encontrará al interesado. s9—tf*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

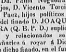

Da. Gumesinda, D. Francisco Nogueira, Da. Paula Nogueira de Torcida, hijos, D. Vicente Torcida y Da. Dolores Paez, hijos políticos y demas deudos del finado D. JOAQUIN NOGUEIRA (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos y relacionados se dignen acompañarles á rogar á Dios por el alma de dicho finado, en el funeral que ha de celebrarse en la Iglesia parroquia de Nuestra Señora de Monserrat el Lunes 13 del corriente á las 9½ de la mañana, á cuyo favor quedarán intimamente reconocidos; advirtiéndose que este aviso es la única invitacion que se hace, y que concluido el funeral se despedirá el duelo dando las gracias en el atrio de la Iglesia.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Hermano Mayor de la Cofradia del Señor de la Buena Muerte y Animas de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat, invita á los Cofrades de ella para el funeral que debe hacerse por el alma del finado hermano D. Joaquin Nogueira [Q. E. P. D.] el dia 13 del corriente á las nueve y media de la mañana.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.
POR PEDRO J. DIAZ.

De calzado y otros artículos para zapateros.

Calle de la Piedad núm. 188.

El Lunes 13 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mejor postura y á los plazos que se acuerden

Botas finas y regulares, medias botas id. id., botines claveteados de hombre, id. id. chicos, botines de dos zuelas de hombre, id. id. para niños, id. de una zuela y taco para id., zapatos de dos zuelas de becerro y tafilete, id. de una zuela y taco id. id., dichos de marroquin frances, id. id. del pais, botines para señoras de varias clases, zapatos de prunela con tirilla y recorte, cueros de charol, marroquin frances, id. del pais superiores, zuelas paraguayas, hilo de zapatero, baules forrados en cuero pintados de colores, un armazon vidrieras superior y otros artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, debajo de las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de un terreno, llamado de Da. Carmen, Partido de San Vicente, y serán los dias 10, 11 y 13 del presente mes; Los que se interesen en él, pueden ocurrir antes á la oficina del infrascripto á imponerse de sus pormenores—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1847.

Laureano Silva.
Escribano público y de número.
s7—4p.

Cocinera.

SE necesita una del pais con buenas recomendaciones. Ocúrrase á la casa quinta del Sr. Molino Torres, frente á la del Sr. Ministro Americano. s7—3p.

AVISO.

SE hace saber por el presente aviso que la Botería de Michael Wern, se ha transferido de la calle de Cangallo á la calle de la Piedad No. 62, adonde continuará á servir á sus amigos y al público en general, con todo esmero y la mejor prontitud.
s7—8p

Se venden

8 Palmas y 8 tirantes de Urunday de 5½ varas de largo. En la calle del Uruguay No. 86, encontrarán con quien tratar. s4—3p.

Se alquila

EL interior de una casa que consta de siete piezas, cocina lugar y patios; y no dista mas que una cuadra de la plaza principal. Darán razon en la calle de Potosí No. 28. s6—8s

UN ARMAZON Y MOSTRADOR.
SE vende un armazon, mostrador y vidrios. Darán razon en la calle de Potosí No. 28. s6—4s.

Aviso.

El dia 3 del corriente se ha desaparecido una negrita de edad de 10 años llamada Jacinta, lleva un vestido de chali moradito y un pañuelo de lana verde y punzó. La persona que la encuentre, se le suplica la conduzca á la calle del Parque No. 208. que será gratificada. s6--3p.

Se vende

UNA casa sita en la calle de Venezuela núm. 286, edificada en un terreno de 8 y tres cuartas varas de frente y 70 de fondo—Contiene 3 piezas de azotea habitables y pozo de valde, cocina, zaguan y un hermoso parral en el primer patio. En la misma casa darán razon de su dueño. s4 6p

Libros de Teología.

SE venden las siguientes obras muy baratas, en la Librería No. 89½ calle de Cangallo.

Benedict XIV--Cartas pastorales 3t: Arbiol—Familia regulada 1t: Id. Mística fundamental 1t: Id.—Desengaños místicos 1t: Señeri—Cuaresma 2t: Id.—Exposicion del miserere 1t: Id.—Maná del alma ó ejercicio para todos los dias del año 4t: Id. el Cura instruido 1t: Exhortacion para ayudar á los enfermos 1t: Gregorio Lopez, Tratado del apocalipsis de San Juan 1t: Instruccion á los nuevos predicadores 1t: Fuero de la conciencia 2t: Concilio de Trento 1t: La dulce y santa Muerte 1t: Biblia sagrada 1t: San Francisco de Sales—Práctica del amor de Dios 1t: Larraga—Promptuario de la Teología moral 1t: Officio menor da Nosa Senhora, en Portugues con láminas 1t: Epistolas selectas de San Gerónimo 1t: Discurso sobre la confirmacion de Obispos 1t: Valero—Carta pastoral 1t: Ceremonial romano de la Misa resada 1t: El porqué de la Iglesia 1t: Cóncina—Instruccion de confesores y penitentes 1t: Estragos de la Lujuria 1t: Exhortaciones domésticas, en portugues 1t: Pouget—Catecismo 4t: Las costumbres de los Israelitas 1t: Rúbricas del Misal romano reformado 1t: Vargas—Panoplia sagrada 1t: Manual de sacerdotes 1t: La hermosura sin lunar 1t: Fundamentos de la fé 3t: La Rue—Sermones 5t: Erra—Historia del viejo y nuevo Testamento 8t.

EN LATIN.

Arbiol—Manual Sacerdotum 1t: Confessarius Monialium 1t: Biblia Sacra 1t: Catechismus Romanus ad Parochus 1t: Catecismo de San Pio V 1t: Thomas á Kempis 1t: Concordantiæ Bibliorum Vulgatis Editione 1t: Jacob Tirini—In Universam Sac Script Commentarius 3t: Tourneli—Cursus Theologicus 4t: Galleucast—Concilli Tridentini 1t: Sanchez—De Preceptis Decalogi 2t: Id—De Matrimonio 1t: Stanihurst—De Crhisto Patiente 1t: Divi Hieronymi 1t: Cassia—Comment. in IV Evangelia 2t: Reguli Cleri 1t: Benedictus XIV, de casus concientiæ 1t: Murillo, in juris canonici 2t: Moya, teologia moral 1t: Melchior, Cano opera 2t: Morel, Fasti Novi Orbis, et ordinationum apostolicarum 1t: Annato apparatus ad theolog. 1t: Daniel Concina, theologia moral 6t: Carrasco, dubia precipua theologiæ 2t: Giftschutz, theologia pastoralis 2t: Cornelio Nepote 1t: Quintus Curtius 1t: Selectas de Ciceron 1t: Virgilius 1t: Horatius 1t: Pontius, jus Canonicum 1 tomo.

EN FRANCES.

Adam Smith, richesse des nations 4t; Defense des recherches philosophiques sur les Americains 1t; Moniteur rural 1t; Histoire des revolutions de Portugal 1t; L'abbé Sevin, lettres sur Constantinople 1t; Fables de la Fontaine 1t; Abregé elementaire de l'histoire d'Angleterre 1t; Parfumeur Imperial 1t; Dictionaire de Medicine par Nysten 1t; Say, Economie politique 2t; Lettres de Junius 2t; Entretiens de Phocion 1t; Tableau de l'esprit humain, ouvrage posthume de Condorcet 1t; Memoires de Madame Roland 2t; Destutt Tracy, Elemens de Ideologie 4 tomos, &a.; &a.

☞En la misma casa se compra toda clase de libros en cualquier idioma y se reciben para vender á comision.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

El Vocal que subscribe hace saber á los capitalistas en fondos públicos, que la amortizacion de sus ventas tendrá lugar hasta el 28 de Setiembre en la oficina del Establecimiento, de 12 á 1 de la mañana.

Al propio tiempo por acuerdo de la Junta de Administracion, suplica á todos los poseedores de pequeñas fracciones de fondos, se dignen concurrir si lo estiman conveniente, á venderlas á la misma caja de amortizacion; pues hallándose hoy como se hallan los fondos públicos á la par de su valor, los poseedores reportarán de su venta las ventajas consiguientes, y á la vez por medio de ella desembarazarán á la Contaduria del Establecimiento de una multitud de fracciones que le ocupan sin utilidad digna de atencion. Buenos Aires, Setiembre 1.º de 1847.

a31—12p *Juan Alsina.*

TWO Gentlemen can be furnished with Lodgings, Breakfast and Tea, by inquiring at No. 17 calle de Cuyo.
a31—6p

A los tapiceros.

SE ha recibido una partida de tela de cerda para forro de sofaes, que se vende por mayor y vareado; en la calle de la Victoria No 186.
a17—3p

Ingertador.

SE necesita uno que sea bien inteligente, para ingertar por dias ó por meses en una quinta de estos alrededores. Puede ocurrirse á la casa num. 96, calle de Venezuela de las once á la una.
a3—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita un jóvensito como de 12 á 13 años de edad, para dependiente de un almacen de Zapatos, en la calle de la Reconquista No. 6 altos del Sr. Escalada darán razon.
a17—8p.

Ama de leche

SE ofrece una jóven, sana y de buena conducta. Calle de Tucuman frente al No. 332.

Aviso acomodado.

UN colchonero tiene el honor de ofrecer al respetable público sus servicios, solamente en casas particulares; las personas que gusten honrarlo con su confianza ó preferirlo como hijo del pais. Vive calle de Méjico al lado del núm. 68, en este ramo trabaja á precios acomodados. a4—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Saldrá en toda la presente semana con destino á Córdoba, la acreditada tropa de carretas de D. Andres Leper: los Señores que gusten cargar ó ir de pasaje en ella, pueden ocurrir á casa del apoderado que subscribe: igualmente se previene que tiene tropas con todo lo necesario para hacer viaje á cualquier punto de esta campaña, ó conducir frutos á esta.

José M. de Agote é hijos.
Calle de Cuyo No. 110.
a24 6c.

¡Viva la Federacion!

Aviso ventajoso

A las personas que gusten preferir á un hijo del pais, Colchonero, que solo trabaja en casas particulares á precios equitativos, cose alfonbras, esteras y compone sofá; le encontrarán en la calle de Potosí núm. 263, ó en la calle de Méjico al lado del núm. 68.
a23 -3p

Notice to Passengers.

ALL Passengers indebted to Joseph Sprott are requested to pay the amounts still due to Messrs. John Best and Brothers without delay.

Those parties who will not come forward are informed that their names will be published as defaulters, and other measures taken to their disadvantage.

July 27, 1847.

Casa en venta.

SE ofrece una, situada en la Boca del Riachuelo propia para negocio, construida la mitad de madera, y la otra de material: por los demas pormenores ocúrrase á la calle de la Universidad, almacen número 97.
a26—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

LAS obras por que han sido premiadas las alumnas del Colegio de huérfanas de la Merced, estarán en exhibicion al público los dias 28, 29 y 30 del presente Agosto, por la mañana hasta las dos en el mismo Colegio.
a26—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE ofrece un hombre con las actitudes que se requieren, para encargarse de un establecimiento de estancia. El que lo necesite puede ocurrir al No 151 calle de la Esmeralda.
a25—3p.

INTERESANTE.

SE vende el almacen que hace cruz con la esquina de Real, en la Plaza Nueva, está bien acreditado y el parage no puede ser mejor. La existencia que tiene actualmente es diminuta para facilitar la venta. El que se interese ocurra al mismo almacen.
a25—6p.

Aviso.

EN la Barberia calle de la Federacion al lado de la Barraca del Sr. Caldevila, hay sanguijuelas de superior calidad que se venden y se aplican á precios equitativos.

Aviso.

SE dá por contrata amedias una quinta á persona que sea inteligente en agricultura y de honrades: quien se considere con dichas actitudes ocurra al escritorio del corredor de número D. Miguel Antonio Saenz. Calle de la Catedral No. 17 y medio al lado del antiguo banco, y hoy casa de moneda. a16—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuartillas, varas &a.

SE hallan de venta perfectamente hechas y arregladas á los patronos del Depósito de Policía con la mayor proligidad.

Calle de Lima frente al corralon del Señor Belgrano donde señala un castillo y una herrería.
a16 tf*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mansilla se han de sacar á pública sub-asta bajo las galerias de la casa de Justicia en los dias 9, 10 y 11 del corriente, de dos casas pertenecientes á la testamentaria de D. Francisco Rodriguez situada la una en la calle de la Paz No. 372, compuesto su terreno de 9 varas de frente al Este y 27 de fondo; á mas, en seguida un terreno de 90 varas de frente al mismo viento y su fondo hasta la barranca: la otra donde existe la Bateria Libertad, cuyo terreno se compone de 40 varas de frente al Este y 12 de fondo ubicada entre las calles de la Paz y 25 de Mayo tazadas en 40,161 pesos. La persona que se interese en ellas ocurran al oficio del que firma, donde se podrá informar de sus tazaciones. Buenos Aires, Setiembre 1.º de 1847.

a28—3p *Mogrovejo.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte del mudo José Villoldo que fué asesinado en el Partido de Chascomus, para que en el término de sesenta dias contados desde esta fecha, comparezcan ante dicho Sr. Juez, y por la Oficina del que subscribe, á deducir sus derechos que tengan contra dichos bienes. Buenos Aires, Agosto 18 de 1847.

a18—10p. *Silva.*

Aviso.

EN la calle de Cuyo número 27 se necesita una ama de leche, se preferirá una muger blanca, debiendo presentar informaciones de su conducta.
a28 3c

WANTED,

IN the interior of a house occupied by an English family, 2 rooms unfurnished, for a lady. Respectable references will be given and required.

Apply at Calle Belgrano, No. 13.
a 24—3p.

Maestro de dibujo.

SE ofrece, una persona, para dar lecciones, ya sea en casas particulares, ya en academias, que puede dar relevantes pruebas de su capacidad—Los que deseen ocuparlo se servirán ocurrir á la calle de Corrientes No. 21.
a25—6*.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita una tropilla de caballos [como de quince cabezas] que sean sanos de lomo, manos y patas; El que quiera venderlos ocurra á la Barraca de la Victoria á cualquier hora del dia. a3—3c.

Grasa en venta.

SE ofrece una partida de superior calidad, ya sea toda ella ó en pequeños lotes al gusto de los compradores; el que la necesite puede ocurrir á la calle de Suipacha No. 32, por la mañana hasta las 10, y de 3 á 5 de la tarde, en cuyas horas hallarán con quien tratar:—es recientemente elaborada.
a23 3p

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se venden.

En la calle de Cuyo al dar vuelta á la del Uruguay No. 103, plantas de naranjos de semilla de la mejor calidad de cinco y seis para siete años. a16—3p.

Pellones Mendozinos

DE hilo y de muy superior calidad, se encuentran unos pocos en la calle de Representantes, casa de la modista No. 61, frente á la tienda del Señor Soler. jl27 3p.

Se alquila,

UNA, dos ó tres piezas independientes en una casa de familia calle del Perú núm. 12.
jl23 tfs

Ama de llaves.

SE necesita, una persona de juicio y que pueda presentar informes de su conducta, para ama de llaves. La persona que se interese puede ocurrir á la calle del Perú No. 202.
a16—6*

Se ha huido

EL SABADO A LA NOCHE.

DE San José de Flores, una muchacha como de 28 años de edad, llamada Juana, llevándose consigo una negrita picadita de viruelas, llamada Rosa. La persona que dé noticias del paradero de una ú otra será gratificada, en la calle de Potosí No. 247.
a10—3p

BARATILLO SIN BANDERA.
En la Recoba Vieja No. 12.

	Pesos.
Paño azul fino y rica calidad prueba de agua	55
Chalecos de terciopelo bien hechos y de moda de 65 á	70
Pañuelos de reboso de estradela con fleco de seda 75 y	80
Lienzo tabla rica calidad	3
Pañuelos blancos de manos	2 4
Cortes de casimir rico gustos y de última moda doble ancho	100
Cortes de casimir frances doble ancho	70
Idem alemanes 45 y	50
Paño negro muy fino	90
Fleco de mucho gusto para colgadura 3 y	3 4
Paño blanco labrado	50
Damasco de lana de gusto	14
Sombreros negros de última moda franceses	90
Toallas de hilo	5
Servilletas de id	3
Enaguas de Sra. de punto	22
Ropones de niño	22
Chaquetones de punto hamburgueses	30
Pana negra fina	11 4
» » » violeta	6
Colchas de colores de la India	12
Alpaca floreada negra	5
Cortes de chalechos de terciopelo de colores finos	45
» » » de cachimir	25
» » » seda de colores	25
» » » de cachimir y estambre de seda	18
» » » de grano de oro floreado	6
» » » de estambre de lana	8
Medias negras de lana y grisas de idem	6
» » » rayadas. . 6 y	8
» » crudas de algodon	5
» » cortas de lana blancas	4
» » » de algodon	3
Cantones y pieles de colores	5
Bayeta punzó de dos frisas	13
Coleta plomo	2 4
» » negra 2 4 y	3
Género para manteles	4
Mezcla para forro	2 4
Coco punzó	2 4
Brines de algodon y de hilo	5
Pantalones de casimir y paño piloto	50
Idem de paño español	45
Pantalones de canton y pieles 15 y	20
Camisas de cocos franceses y blancas finas	20
Calsoncillos de punto de algodon	12
Camisetas de merino lisas y rayadas 15 y	18
Terciopelo labrado	10
» liso fino	50
Cotonias de colores	4
Cotones finos para chalecos, corte	10
Prunela café	12
Crea puro hilo	6
Paños bronce y café	35
Chaquetones de paño de 50, 60, 80 y	100
» de bayeton	23
Chaquetas de cantones y brines 15 20 y	25
» de paño	60
Chalecos de cotonía cotones y estambre 5 15 y	20
Camisetas franela	10
Idem de punto de algodon muy finas	15

a11 15s

Se vende.

LA casa calle de Méjico No. 204; la persona que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Lima No. 7. a16—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

RIFA

DE valor de **30,000** ps. Con permiso de las autoridades y por el Departamento de Policía, se rifa una Casa quinta, con 6 piezas de azotea, y demas oficinas necesarias, tasada en treinta mil ps., á 10 ps. cada boleto, y se venden—En el Café de Catalanes, en la calle del Restaurador No 152, Café frente à Santo Domingo, calle del Perú No. 2, calle de Tacuarí No. 74, calle del Perú No. 288, calle de la Federacion No. 53, calle de la Reconquista No. 46.
jl 23—15p.

AVISO

INTERESANTE AL PUBLICO.

EN la calle de Corrientes No. 201 y 203, de la Iglesia de S. Nicolas media cuadra para el rio, se encuentran cajones fúnebres de toda clase y medida, y se componen toda clase de muebles: todo á los precios mas equitativos que en ninguna otra parte. jl30—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!

CAL viva de la mejor clase de Córdoba, se vende á un moderado precio en la Barraca de la Victoria; puede ocurrirse á cualquiera hora del dia. jl28 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE vende una casa en la calle del Parque, media cuadra antes de llegar al Puente, que contiene seis piezas habitables y demas oficinas: primer y segundo patio y fondo; pozo de balde y todo cercado de pared. El que se interese en ella, ocurra á la calle del Parque núm. 245, á cualquier hora del dia hallará con quien tratar.
s2—3p

MUERTE A LOS RATONES.

EN el almacen, esquina de las calles de Perú y Piedad, haciendo cruz con la Botica, se encuentra una composicion que mata infaliblemente á los ratones; el modo de usarlo consiste en untar el veneno en carne cocida. Precio de un tarro 8 pesos. jl30 6p

AVISO.

SE reciben alquiladas, vacas lecheras, y se compran potros y dos yuntas de bueyes, tambien se arrenda una chacra; en el café de Catalanes darán razon. a18—6p

Casa en alquiler.

HAY una muy aparente por su localidad para negocio o para familia, en la calle de Potosí No. 18, con frente al atrio de San Francisco y al edificio del Señor Elortriaga.

Para tratar puede ocurrir al No. 135 de la misma calle.
jl31—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

EN la calle de Salta No. 164, hay una persona de juicio que quiere conchavarse, bien sea para servicio interior de una casa, cuidar algun niño ó cocinar á corta familia. a10 3c.

Pegged Boots & Shoes

THE undersigned begs leave to inform his customers and the public in general that he still continues to manufacture the above articles of the best materials and by the best workmen in the city: warranted not to rip. All Orders thankfully received and punctually attended to.

M. PARKER.
Calle de la Paz, No 34,

AGENCIA

De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues, acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, de negocios mercantiles, pensiones, monte-pios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solícita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires calle de Belgrano No. 30.
a18—tfc.

Se vende.

UNA casa situada en esta Ciudad calle del Parque designada su puerta con el No. 207 y queda entre las calles de las Artes y Suipacha, empapelada, con cielo rasos y con todas las oficinas necesarias para una familia corta. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la misma calle del Parque No. 226, que encontrán con quien tratar.
a18—3p.

Aviso.

SE vende ó alquila una casa propia para panadería por tener un buen horno, sita en la calle de la Indepencia de la Plaza de la Concepcion tres y media cuadra para el campo: á tratar ocúrrase á la calle de Potosí número 120. a26—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Fuegos Diamantinos.

D. DOMINGO RICARDO, Director de este nuevo Establecimiento tan agradable como sorprendente, tiene el honor de anunciar al respetable público y á sus amigos, que comenzará sus trabajos desde el Domingo 15 del corriente mes de Agosto en la casa calle de la Victoria núm. 59.

El Establecimiento estará abierto desde las 6 de la tarde hasta las 11 de la noche.

Precios de entrada—
Señoras y hombres ..... 3 pesos.
Niños hasta 12 años...... 2 id.
a10—3p

Muebles hamburgueses.

SE venden en la calle de la Federacion No. 217 á precios rebajados.

Sillas con asiento de crin elásticos y de esterilla,
Mesas de comedor con tablas de repuesto de caoba,
Comodas con 4 y 5 cajones,
Sillon grande con bufete y candeleros,
Cujas cameras con coronas,
Idem sencillas de caoba y de fierro charoladas,
Comodas con espejos grandes de tocador,
Lavatorios con planchas de marmol y con todos los utensilios, como bidet &c,
Idem con tapa de caoba,
Roperos con puertas de espejo y con puertas de caoba,
Sofaes grandes y otamanes forrados con crin floreado,
Un secretario de exquisito trabajo,
Banquitos de piano con respaldar y sencillos,
Aparadores de muchisimo gusto,
Comodas con escritorio y estantes para libros,
Banquitos para los pies forrados con tripe,
Armarios para libros,
Espejos de cuerpo entero mitorio.
Idem para sala con marcos de caoba y dorados,
Mesas de escritorio con estantes para libros,
Idem para sofá cuadrilongas y redondas,
Armaritos para papeles de música,
Mesitas de costura,
Cunas á la francesa ovaladas,
Pianos de caoba y de jacarandá de construccion garantida y de hermosas voces,
Mesitas para señoras,
Escritorios portátiles de caoba, jacarandá y nogal,
Transparentes pintados para ventanas,
Arañas de bronce doradas para 6 y 8 luces,
Mecheros de bronce dorados para 3 luces. a19—tfs

Aviso al público.

SE ofrece un podador de parras y arboles, inteligente para dicho oficio, á precio acomodado, encontrarán con quien tratar en la calle de Suipacha No. 11, á espalda de San Miguel.
a21 3p

CASA EN VENTA

MUY BIEN SITUADA.

POR estar en la calle de la Piedad núm. 13, es aparente para comercio, ó qualquier otro negocio: tiene algibe, su edificio es sólido en albañilería, y en maderas superiores, y solo dista una cuadra de la Plaza, y otra de la Merced. Para tratar ocurrase á la calle de Maypú núm. 34.
a20—3*.

A los Confiteros.

RECORTES de papel, propio para envolver caramelos, se vende por arrobas en esta imprenta. a9—tf

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE vende la quinta en el hueco de laguna, con cinco abitaciones de material y techos de paja mirando al Norte, cuarto y medio de tierra que hace esquina y pozo de valde; en la misma casa hay con quien tratar.
a20—2p.

Veneno para las ratas.

A ocho pesos el tarro, se vende en el almacen esquina de las calles de Catedral y Cuyo, del Café de Catalanes una cuadra para el Retiro á la izquierda. a19—2p.

Se ofrece.

UN sugeto para diligencias de Aduana, Tribunales y Policía. Ocúrrase á la Escribanía de Vila á toda hora del dia. a26—6*

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 430, hay de venta un par de estribos de plata, un pellon de hilo con sobre-puesto bordado y sobrecincha, en un precio acomodado.
a10 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

DON Octavio Gonzalez y D. Martin José Beruti, han sido examinados y aprobados por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, en las que se les ha conferido el título de profesores. Buenos Aires, Agosto 21 de 1848.

Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mancilla, se hace saber á todos los que se crean con derecho al Patronato de una capellania lega de capital de mil pesos plata, fundada por D. Juan Antonio de Otalora, que si en el término de 15 dias no comparecen á deducir sus derechos por la oficina del que subscribe, y con los respectivos documentos que lo acrediten, el referido Sr. Juez pondrán en posesion de D. Felipe Otalora [hijo] que como único descendiente llamado, la solicita.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1847.
a23—6p *Agrelo.*

Casa en venta.

SE vende una nueva, con tres piezas habitables de azotea, dos ventanas de reja á la calle, cocina y lugar en la calle de Córdoba, del puente de Ruiz dos y media cuadras para el campo sobre la derecha. En la misma vive su dueña.
a24—3p.

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—